

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2022

CIRCULAR No.021

PARA: USUARIOS, AGENTES, AUTORIDADES LOCALES, MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, GREMIOS, ENTIDADES Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: FORMULARIO DE CONEXIÓN SIMPLIFICADO Y LINEAMIENTOS DE ESTUDIO DE CONEXIÓN SIMPLIFICADO PARA CONEXIÓN DE USUARIOS AUTOGENERADORES A PEQUEÑA ESCALA, GENERACIÓN DISTRIBUIDA Y USUARIOS AUTOGENERADORES A GRAN ESCALA CON POTENCIA MÁXIMA DECLARADA MENOR A 5 MW – RESOLUCIÓN CREG 174 DE 2021

Conforme lo establecido en el artículo 12 de la Resolución CREG 174 de 2021, y de acuerdo con los documentos enviados por el Consejo Nacional de Operación (CNO) mediante radicado CREG E-2022-003057, la Comisión publica el formulario de conexión simplificado y los lineamientos del estudio de conexión simplificado que deberán ser usados por los usuarios autogeneradores a pequeña escala (AGPE), generadores distribuidos (GD) y usuarios autogeneradores a gran escala (AGGE) con potencia máxima declarada menor a 5 MW, para aplicación de la Resolución CREG 174 de 2021.

Respecto del documento de lineamientos de estudio de conexión simplificado, y teniendo en cuenta que los procedimientos y las reglas contenidas en la Resolución CREG 174 de 2021 aplican solo en el Sistema de Distribución Local (SDL), niveles de tensión 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de la citada Resolución, se informa que esta publicación se realiza con el propósito de que el documento sea usado y aplicado en forma transitoria mientras, el CNO reenvía de nuevo el documento ajustando lo relativo a la posibilidad de conexión al STR por parte de los solicitantes.

Una vez la Comisión reciba el documento ajustado, se realizará una nueva publicación para formalizar el documento. Este paso no afecta la aplicación inmediata de lo publicado en esta circular para la conexión de este tipo de proyectos en el SDL.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

📍 Av. Calle 116 No. 7 - 15 Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá. D.C. Colombia

☎ (1) 6032020

✉ creg@creg.gov.co

🌐 www.creg.gov.co